RESOLUCIÓN CS N° 212/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 AGO 2000

Expediente Nº 18.126/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, tramita autorización para licitar la construcción de una batería de aulas en el sector norte del Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", y

CONSIDERASNDO:

Que la Universidad fijó como prioridad de obra para el presente Ejercicio, la construcción de aulas que, en cada período lectivo, resultan insuficientes.

Que dicha construcción permitirá mejorar la atención de los estudiantes, principalmente a los ingresantes, constituyendo, además, un factor de retención que favorece la actividad de los docentes, posibilita la realización de actividades culturales y prestigia a nuestra Casa.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 095/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 24 de Agosto de 2000)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a continuar con los trámites de rigor para concretar el llamado a Licitación Pública para la construcción de una batería de aulas en el Sector Norte del Complejo Universitario, según el Plan de Obra N° 062.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR